RESOLUCIÓN Nº 0120/25

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA), en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 nº protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: **-**

DISPONER. -

1º- PUBLICAR las Bases Generales de la convocatoria de la selección mediante procedimiento de contratación de personal laboral- lista de reserva, categoría "PROFESOR/A DE GUITARRA" con prioridad para personas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% para la empresa municipal "MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA) que es el siguiente:

1ª.- Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección.

2ª.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L(GESTIONA) según el modelo que aparece como **anexo 2.**

3ª.- Los candidatos/as dispondrán de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar sus solicitudes y documentos que estimen oportunos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

4ª.- Las solicitudes se presentarán en la empresa municipal MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L. (GESTIONA). De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, , se establece del **19 de noviembre al 2 de diciembre de 2025,** como el plazo para presentar las solicitudes. **En horario de 8:00 a 13:00 horas en las oficinas de Mogán Gestión Municipal SL. Avda de la Constitución nº 14, Mogán, o a través de nuestra página web. El último día hasta las 13:00h presencial como a través de la web**.

El plazo para subsanar será del 3 al 17 de diciembre 2025 en la misma ubicación. El último día hasta las 13:00h presencial como a través de la web.

5ª.- Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo. Serán seleccionados/as por orden de calificación

6ª.- No podrán seleccionarse mayor número de personas que el nº de plazas y/o las contingencias temporales que vayan surgiendo. Si algún candidato/a renuncia a su llamamiento, será sustituido por el primero de la lista correspondiente.

2º- NOTIFÍQUESE la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página web y en el tablón de anuncios de la empresa Mogán Gestión Municipal, S.L. (GESTIONA)

En Mogán, a 18 de noviembre de 2025

EL DIRECTOR GENERAL